



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

TRANSFORMACIÓN DE SINALOA
INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR
TEL. 667-758-70 00 Ext. 2460
Yamila.mendoza@sinaloa.gob.mx
www.sinaloa.gob.mx

Prorroga

Dirección de Programación y Coordinación

Oficio. SOP-DPC/441/2024

Culiacán Sinaloa, a 20 de agosto de 2024.

Solicitante con folio 250483100015524
Presente. -

En cumplimiento a los términos establecidos en materia de transparencia por las leyes respectivas, me permito dar contestación a su solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia-Sinaloa, de fecha 05 de agosto de 2024, en donde requiere lo siguiente:

“RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO”

Al respecto de su solicitud y en apego a lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, comunico a usted que, en conciencia del análisis razonable de la información requerida, nos vemos en la necesidad de **prorrogar el plazo de respuesta** hasta por cinco días adicionales. Solicitada por la **Dirección de Contratos** de esta Secretaría por medio del oficio **SOP-DC-0462-2024**, recibido por esta Unidad de Transparencia el día fecha del día 16 de agosto de 2024.

De conformidad con el **Acuerdo 001/SOP-20-08/2024** de fecha 20 de agosto de 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, se anexa Acta de comité: **Acta-CT-SOP No.035-2024**:

---Acuerdo 001/SOP-20-08/2024.- Se aprueba por mayoría de votos la ampliación de plazo a la solicitud de información con número de folio 250483100015524; y se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, informe al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

**TRANSFORMACIÓN DE SINALOA
INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR**
TEL. 667-758-70 00 Ext. 2460
Yamila.mendoza@sinaloa.gob.mx
www.sinaloa.gob.mx

Prorroga

Dirección de Programación y Coordinación

Oficio. SOP-DPC/441/2024

Se comunica lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente

Arq. Yamila Guadalupe Mendoza Baro
Directora de Programación y Coordinación
Responsable de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Obras Públicas
Gobierno del Estado de Sinaloa

C.C.P. LIC. RAÚL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
C.C.P. LIC. RUBEN ÁLVAREZ LÓPEZ, Subsecretario de Programación y Contratos de la S.O.P.
C.C.P. Archivo.

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 (doce) horas del día martes 20 (veinte) de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, con el fin de analizar los asuntos turnados para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar la procedencia de **solicitar ampliación de plazo** de las respuestas, para las solicitudes de información con números de folio siguientes:

250483100015224

***“Estimada autoridad estatal o municipal
Presente***

Ensamble Urbano es una empresa dedicada al estudio de las políticas de transporte y movilidad urbana sustentable en el país. En ese sentido, nos encontramos realizando el análisis de dichas políticas en los últimos 10 años a nivel estatal y municipal, por lo que le solicito su amable colaboración para contar con la siguiente información:

1.Rendir un informe por objeto de gasto del Capítulo 6000 (Inversión Pública) y sus respectivos conceptos 6100 Obra pública en bienes de dominio público, 6200 Obra pública en bienes propios y 6300 Proyectos productivos y acciones de fomento, de las acciones ejecutadas en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, describiendo el estado del presupuesto de cierre de cada ejercicio con todos los momentos contables, incluyendo también el desglose de la información por fuente de financiamiento y clasificación geográfica (estado y municipio). Se anexa archivo con el formato para integrar la información solicitada. Agradecemos que, en caso de no ser la autoridad competente para dar respuesta a la presente solicitud de información, por favor indique la instancia correspondiente.”

250483100015524

“RELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATORELACION DE OBRAS REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2024, EN SUS TRES MODALIDADES: ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACION PUBLICA. DICHA RELACION DEBE CONTENER: NOMBRE DE LA EMPRESA, MONTO, FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA, DESCRIPCION, TIPO DE RECURSO, NUMERO DE LICITACION Y NUMERO DE CONTRATO”



250483100015624

“Relación de obras públicas realizadas en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio del 2024, en sus tres modalidades: adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.

Dicha relación debe contener: Nombre de la empresa, monto, fecha de inicio y término de la obra, descripción, tipo de recurso, número de licitación y numero de contrato. Tratándose de obra pública directa que ejecute cualquier órgano público y contenido en los presupuestos de egresos, la información deberá precisar:

I.El monto.

II. El lugar.

III. El plazo de ejecución.

IV. La identificación del órgano público ordenador o responsable de la obra.

V. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil. De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Nota: Favor de enviar en archivo PDF o en formato de Excel.”

---Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; **C. Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes**, Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra Pública y Presidenta del Comité; **C. Lic. David Japhet Harper Chávez**, Coordinador Administrativo y Secretario del Comité y el **Lic. Ariel López Angulo**, Director de Contratos, como vocal de este Comité y;

CONSIDERANDO

---Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

---El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

---Que, sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a las solicitudes anteriormente descritas con número de folios en mención atreves de los oficios:

- Por medio del oficio **SOP-CA-0223-2024**, recibido por esta Unidad de Transparencia el día 16 de agosto del presente con respecto al folio **250483100015224** por la **Coordinación Administrativa** y

- Por medio de los oficios **SOP-DC-0462-2024** y **SOP-DC-0461-2024** recibidos el día 16 de agosto del presente con respecto a los folios **250483100015524** y **250483100015624** respectivamente por la **Dirección de Contratos**,

Con el propósito de estar en condiciones de responder a los solicitantes su cuestionamiento en razón de la carga laboral a su cargo, por lo que se somete a consideración de este Comité la **ampliación de plazo** como caso excepcional y con la finalidad de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a las solicitudes antes mencionadas.

---En atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales, por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la ley de la Materia.

---Por tanto, este Comité de Transparencia, considera viable la **ampliación de plazo** para las solicitudes con número de folio: **250483100015224**, **250483100015524** y **250483100015624**.

---Las conclusiones que arroja el análisis del asunto anteriormente descrito permiten a este órgano colegiado resolver emitiendo los siguientes acuerdos:

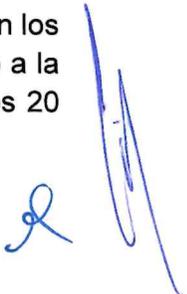
ACUERDO

---**Acuerdo 001/SOP-20-08/2024.- Se aprueba por mayoría de votos la ampliación de plazo a la solicitud de información con número de folio 250483100015224; y se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, informe al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.**

Acuerdo 002/SOP-20-08/2024.- Se aprueba por mayoría de votos la ampliación de plazo a la solicitud de información con número de folio 250483100015524; y se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, informe al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.

Acuerdo 003/SOP-20-08/2024.- Se aprueba por mayoría de votos la ampliación de plazo a la solicitud de información con número de folio 250483100015624; y se instruye al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, informe al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.

---Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, con fundamento en los numerales 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 20 días del mes de agosto del año 2024.



---Con lo anterior, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

C. Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes
Directora de Evaluación y Seguimiento de Obra
Presidente

C. Lic. David Japhet Harper Chávez
Coordinador Administrativo
Secretario

C. Lic. Ariel López Angulo
Director de Contratos
Vocal